



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 200-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Junio del 2012

VISTO:

El Proveído N° 2307, de fecha 06.06.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; el Informe N° 004-2012/OPSEU-UNAM, de fecha 27.05.2012; la Resolución de C.O. N° 187-2012-UNAM de fecha 16.05.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme al Art. 9° "de la Extensión y Proyección Universitaria", de la ley 23733 "Ley Universitaria", y con los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 99°, 101°, 153°, y 154° del estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, esta casa Superior de estudios tiene como uno de sus más importantes fines: Promover, Fomentar y Estimular la Investigación Científica, Proyección Social y Cultural;

Que, mediante Resolución de C.O. N° 187-2012-UNAM de fecha 16.05.2012, se aprueba el plan de actividades presentado por el responsable de la Comisión de festejos por el VII Aniversario de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, se dispone el desembolso de S/.15,000.00 nuevos soles para atender los gastos que demande la ejecución del Programa de Actividades por el Aniversario Institucional, de acuerdo al Plan de Trabajo establecido;

Que, mediante Informe N° 004-2012/OPSEU-UNAM, de fecha 27.05.2012, la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez, Jefe (e) de la Oficina de Proyección Social y Extensión Universitaria de la UNAM, regulariza la presentación del proyecto "Participación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Corso de la Amistad, por conmemorarse el 42 Aniversario del Puerto de Ilo", actividad que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, en vías de regularización, el proyecto "Participación de la Universidad Nacional de Moquegua en el Corso de la Amistad, por conmemorarse el 42 Aniversario del Puerto de Ilo", actividad que se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
ARCHIVO (2)

